

• **Determinación de :**

Cumplimiento— Cuando los requisitos de igualdad de oportunidades se hayan implementado de manera efectiva, o haya evidencia de que se han realizado todos los esfuerzos de buena fe.

Incumplimiento— Si hubo discriminación contra solicitantes o empleados, o cuando no se presenta evidencia de los esfuerzos de buena fe para proporcionar igualdad de oportunidades.

Formulario 139I— Se clasifica la información por género y raza, de la fuerza laboral de construcción a nivel isla durante el último período de nómina del mes de julio de cada año para todos los proyectos con ayuda federal con un valor de contrato de \$10,000 o más. Esta información se envía a la Administración Federal de Carreteras (FHWA) para ayudar a determinar los fondos de carreteras para P.R.

Este folleto está destinado a ser una guía de información para el cumplimiento de contratos. No pretende incluir todas las responsabilidades de Cumplimiento del Contrato y otras autoridades de no discriminación o subrecipientes.



Para más información contactar:

Oficina Derechos Civiles
PO Box 42007
San Juan PR 00940-2007
Centro Gubernamental Roberto
Sánchez Vilella
Parada 22 1/2 Santurce, Torre Sur Piso 16

Tel: 787-721-8787
Ext: 1751/1740
E-mail: msobrado@dtop.pr.gov

PROGRAMA CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL



IGUALDAD DE OPORTUNIDAD (EXTERNO)

“External Equal Opportunity
Contract Compliance Program”



PROPÓSITO

La ACT-DTOP debe garantizar que los contratistas y subcontratistas que realizan trabajos bajo contratos para la construcción de carreteras con ayuda federal no discriminen en el empleo y la contratación.

La Agencia administra este Programa para cumplir con las regulaciones de la Administración Federal de Carreteras (FHWA). De acuerdo con la reglamentación 23 CFR Parte 230 la ACT-DTOP, tiene la responsabilidad de monitorear los esfuerzos de cumplimiento de igualdad de oportunidades de empleo (EEO) del contratista. Las Disposiciones de contrato requeridas (FHWA-1273) son aplicables a todos los contratistas y subcontratistas que tienen contratos federales o de ayuda federal de \$ 10,000 o más.

La oficina de Derechos Civiles es responsable de desarrollar e implementar el Programa.

PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los requisitos de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Acción Afirmativa (EEO / AA) de un contrato se hacen cumplir a través de las Revisiones de Cumplimiento de Contratos y son conducidos por la Oficina de Derechos Civiles.

El proceso de revisión consta de las siguientes partes: Planificación de revisión, Notificación al contratista, Análisis preliminar, Verificación en el lugar (oficina y /o compañía), Conferencia de salida, Determinación de cumplimiento, Notificación Formal y, cuando sea necesario, Acción correctiva.



INFORMACIÓN BÁSICA

- *Análisis preliminar (Desk Review)*– Es una revisión de las políticas, practicas y procedimientos del contratista relacionados con el cumplimiento de (EEO) y la información de la fuerza laboral. Dependiendo de los resultados del análisis, se puede solicitar información adicional.
- *Verificación y entrevistas* – Se visita el lugar de trabajo en donde se entrevistan empleados, se verifica si los carteles de EEO y leyes laborales se muestran en lugares visibles , entre otros documentos.
- *Plan de acción correctiva*– Documento que describe tanto las deficiencias encontradas durante la revisión y el cumplimiento de los plazos para implementar medidas correctivas. (En caso de que no se reciban las acciones correctivas o sea inaceptable, el contratista podría recibir sanciones.)